

Jueves 14 de diciembre de 2006
Para difusión inmediata
OIT/06/58

LA OIT APLAUDE LA NUEVA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ONU

GINEBRA (Noticias de la OIT) – La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) aplaudió hoy la adopción unánime de una nueva convención para las personas con discapacidad en las Naciones Unidas, por considerar que es un tratado sin precedentes que beneficiará a millones de personas cuya dificultad para encontrar empleo debido a su exclusión social genera un costo estimado de 1,9 billones de dólares anuales.

La OIT destacó que las disposiciones sobre trabajo y empleo incluidas en la nueva Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad producirán un cambio importante y podrán beneficiar a unas 470 millones de personas en edad de trabajar que son discapacitadas. El nuevo instrumento surge como el primer tratado importante de derechos humanos que se suscribe el siglo XXI.

Los especialistas de la OIT consideran que la convención contiene elementos relevantes como la prohibición de discriminar por discapacidad en todo tipo de empleo, y el llamado a los Estados para generar oportunidades laborales formales para los discapacitados que quieren trabajar, muchos de los cuales hasta ahora se han visto obligados a aceptar puestos en talleres de caridad, en condiciones no adecuadas a las leyes sobre empleo o salario mínimo.

Para facilitar este proceso la Convención promueve el acceso de las personas discapacitadas a empleos escogidos libremente, a programas de orientación vocacional y capacitación, a servicios de contratación y a planes para la formación continua. Además se busca favorecerlos con mejoras en la accesibilidad a lugares de trabajo, al transporte y a la información escrita y electrónica.

“La Convención representa un cambio sin precedentes en la forma en que la legislación internacional aborda los temas de discapacidad”, dijo el Director General de la OIT, Juan Somavia. “Cuando promovemos los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad estamos potenciando a los individuos, fortaleciendo a las economías y enriqueciendo a las sociedades en general. Este tratado indica el camino hacia la independencia y la dignidad del trabajo decente”.

La nueva Convención de la ONU estará disponible para su firma y ratificación el 30 de marzo de 2007. Cuando entre en efecto, un mes después que haya sido ratificada por 20 países, los trabajadores discapacitados podrán ejercer sus derechos laborales y sindicales al igual que los demás, y la discriminación por razones de discapacidad quedará prohibida en todo tipo de empleos. Cuando los trabajadores queden discapacitados a causa de sus labores, sus empleos serán protegidos, y se tomarán medidas para la rehabilitación y su regreso a la vida laboral.

La OIT hizo recomendaciones al comité de redacción de la Convención, y ahora trabajará para lograr su aplicación junto con gobiernos, trabajadores y empleadores, así como con organizaciones de personas con discapacidad. El nuevo instrumento es coherente con las normas que ya existen en la OIT, en especial el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) (Nro. 159) de 1983, la Recomendación sobre el desarrollo de recursos humanos (Nro. 195) de 2004, y el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la gestión de la discapacidad en el lugar de trabajo, de 2001.

Para más información contacte a disability@ilo.org o visite www.ilo.org/employment/disability